

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

126**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.321 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosa María Serrano Palacios y don Pablo Pérez Correa, contra don Daniel del Moral Martínez y “Firenares, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 28 de mayo de 2012.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que se ha recibido escrito de la parte actora por el que se aporta la querella criminal presentada por dicha parte.—Doy fe.

Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don Isidro M. Saiz de Marco.—En Madrid, a 28 de mayo de 2012.

Dada cuenta; por recibido el anterior escrito de la parte actora junto con copia del escrito presentado por la misma de querella criminal, únase a los autos de su razón, dese traslado a las partes y según lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social se acuerda la suspensión de las actuaciones que durará hasta que se dicte sentencia o auto de sobreseimiento en la causa criminal, hecho que deberá ser puesto en conocimiento del Juzgado por cualquiera de las partes.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Firenares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.534/12)